



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Lunes, 10 de diciembre de 1962

Núm. 279

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN y cuidarán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, dándose a conocer a los interesados hasta el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los números de este BOLETIN coleccionados ordenados en su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.141

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 17 de noviembre de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reparación y limpieza de estanque en la localidad de Fabara, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los

días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1962.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.184

De conformidad con las bases aprobadas para la ejecución del presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial para el año 1962, se pone en conocimiento por medio del presente anuncio, para que aquellos que hayan prestado servicios o suministros a la Corporación en el año en curso, o en los cinco años anteriores, presenten con los correspondientes escritos, antes del día 30 del actual mes, en la Intervención de Fondos, los justificantes originales o copias de las facturas a fin de que, en su caso, puedan ser incluidos en la relación de "obligaciones pendientes de pago".

Zaragoza, 6 de diciembre de 1962. El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 6.142

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 85 de 1962, promovido

por "Sociedad Aragonesa Fincas y Terrenos", S. A., representada por el Procurador don Generoso Peiré Zoco, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza de fecha 30 de julio de 1962, sobre reclamación contra liquidación practicada por la Administración de Rentas por el impuesto de emisión de valores mobiliarios.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de diciembre de 1962.—El Presidente, José Trujillo.—El Secretario, José Oliván Escudero.

Núm. 6.120

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Por la Comunidad de Regantes, en formación, de "El Boalar" (o "Regado") del término municipal de Zaragoza, y, en su nombre y representación, por su Presidente interino, don Félix Saa Muñoz, se solicitó de esta Comisaría de Aguas la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la nota que previene el artículo 10 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a

fin de obtener una concesión de aguas de hasta 300 litros segundo de caudal continuo del río Gállego, para ampliación de la dotación para riego de las extensiones constitutivas del predio "Boalar" o "Regado" (396'88 hectáreas), que actualmente disfruta del concedido por el Establecimiento de Camarera en 1870. Formalizado en escritura de 11 de agosto de 1872 y confirmado por la Administración, de un riego mensual.

En el concurso de proyectos abierto con motivo de dicha petición, sólo se presentó el de la Comunidad de Regantes iniciadora de la petición, que lo fué en forma legal y dentro del plazo, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Deigado Yubero, en Zaragoza, 28 de febrero de 1962, debidamente visado por el Colegio correspondiente, además del estudio agronómico preceptivo, redactado por el Ingeniero agrónomo don Manuel Alvarez Peña.

En dicho proyecto se prevé la modificación del módulo de toma de la acequia de Camarera en el río Gállego, para dar entrada en la misma al caudal que se solicita; se proyecta asimismo la obra de toma para "El Regado", de la acequia de Camarera, a la altura del puente del camino de Cabañera, mediante un dispositivo de modulación, a fin de respetar las preferencias de caudales de los aprovechamientos preexistentes a favor de Mamblas y Villamayor. En este punto se verifica la derivación de 270 litros segundo, por medio de tres compuertas, situadas a continuación del último vertedero previsto, que dan origen, a su vez, a tres acequias: Una para dar servicio a la acequia principal del "Regado", que discurrirá por la margen izquierda de Camarera; otra para dar servicio a una pequeña acequia particular dentro de la finca del "Regado", y la tercera abastecerá la zona del "Regado" situada en la margen derecha de Camarera, a travessando ésta con una tubería de 0'40 metros de diámetro, por debajo de la solera, que desemboca, a su vez en una arqueta de distribución, con las demás características técnicas que se detallan en el proyecto.

Del escurridor de Peñaflor se prevé la derivación de 30 litros segundo para regar la parte alta del "Regado", proyectándose al efecto un pequeño módulo y una conducción, detallándose igualmente en el proyecto las características técnicas de estas obras.

Se solicita la declaración de utilidad pública de la concesión, e igual-

mente, dicen, al derivarse su petición de acuerdos de esta Comisaría de Aguas de 13 de abril de 1960, dictado como consecuencia de expediente de ampliación de zona regable instado por varios regantes del predio "El Regado" y por la que se les indicaba debían de constituirse en Comunidad de Regantes y solicitar nueva concesión, la imposición de servidumbre forzosa de presa y acueducto, a título de ampliación de la que existe y vienen disfrutando, en el supuesto de no lograr acuerdo sobre el particular con las entidades que administren dicha presa y cauce.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigirse por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de la Comisaría de Aguas del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el proyecto y expediente, en las horas hábiles de oficina, en las de la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 26, primero, Zaragoza).

Zaragoza, 30 de noviembre de 1962.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 6.113

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por denuncia expresa del interesado a 5.226 pertenencias de las 5.321 que formaban el permiso de investigación "Eureka", número 2.199, de los términos municipales de La Almunia de Doña Godina, Morata de Jalón, Alpartir, Santa Cruz de Grio, Almonacid de la Sierra, Cosuenda y Tobed, de la provincia de Zaragoza, y mineral de hierro, es por lo que se publica en este "Boletín Oficial" y en el del Estado para general conocimiento, declarándose franco y registrable el terreno comprendido en las 5.226 pertenencias renunciadas, excepto para sustancias reservadas por el Estado, admitiéndose nuevas peticiones sobre el mismo, mediante instancia presentada en esta Jefatura de Minas, durante las horas hábiles para el público, de diez a trece treinta, a partir de los ocho días siguientes al de

la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 26 de noviembre de 1962. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga Aladrén.

Núm. 6.093

Distrito Forestal

Ultimada la operación de amojonamiento de los montes de utilidad pública núms. 75 y 75 c) del Catálogo de los de esta provincia denominados "Pieza de la Sierra", de la pertenencia de Santa Cruz de Grio, se hace público que el expediente se hallará de manifiesto en las oficinas de este Distrito Forestal (Avenida de Calvo Sotelo, 11, escalera A, segunda planta), durante un plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan presentar ante esta Jefatura las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1962. — El Ingeniero Jefe accidental, José M. Arias.

SECCION SEXTA

Núm. 6.128

ÁLAGON

Acordada la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado a) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la ejecución del proyecto de las obras de abastecimiento de aguas, y confeccionados los documentos prevenidos en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Alagón, 3 de diciembre de 1962. — El Alcalde, Modesto Gracia.

Núm. 6.147

EJEA DE LOS CABALLEROS

A tenor de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación municipal, durante un plazo de quince días pueden presentar reclamaciones ante la Corporación municipal (Negociado de

Servicios) quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Sixto Marín Tobajas en relación con el correspondiente expediente de devolución de fianzas incoado.

Ejea de los Caballeros, 3 de diciembre de 1962. — El Alcalde, Mariano Alastuey.

Núm. 6.148

EJEA DE LOS CABALLEROS

A tenor de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación municipal, durante un plazo de quince días pueden presentar reclamaciones ante la Corporación municipal (Negociado de Montes) quienes creyeran tener algún derecho exigible a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa en relación con el correspondiente expediente de devolución de fianzas incoado.

Ejea de los Caballeros, 3 de diciembre de 1962. — El Alcalde, Mariano Alastuey.

Núm. 6.145

EMBIID DE ARIZA

Habiendo transcurrido el plazo de ocho días concedido por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la exposición al público del pliego de condiciones relativo a la adjudicación, mediante el sistema de adjudicación directa, del Servicio de Recaudación de valores por recibos y certificaciones por débitos, en sus períodos voluntario y ejecutivo, se previene al público por el presente edicto que, con arreglo al artículo 40 y concordantes del Reglamento de Contratación mencionado, se saca a concurso dicho Servicio de Recaudación, bajo las siguientes:

Condiciones económicas: La fianza provisional se fija en 1.557'05 pesetas, y la definitiva, en 3.114'10 pesetas.

El adjudicatario percibirá el 3'75 % de valores entregados al cobro en período voluntario y la mitad de los recargos del 10 y 20 por 100 de los realizados en ejecutiva.

Duración: El contrato durará cuatro años.

Exposición del pliego de condiciones: El pliego de condiciones y cuantos antecedentes interesen estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y en horas de oficina. Las

proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D., de años de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en período voluntario y ejecutivo, por el período de gestión directa, relativo a valores por recibos y certificaciones por débitos del Ayuntamiento de Embid de Ariza, por el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha ..., se comprometo al cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho pliego, como Recaudador ejecutivo,

De acuerdo con lo establecido en la norma sexta de este pliego de condiciones y en el apartado segundo del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el proponente

(Fecha y firma).

Presentación y apertura de plicas: Su presentación será en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de los pliegos tendrá lugar, en el salón de actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil al término del plazo de presentación, y a las doce horas, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

Documentos a acompañar: Los proponentes deberán acompañar:

1. Resguardo de haber constituido la fianza provisional.
2. Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
3. Documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador.

Otras condiciones.—Todos los gastos que origine el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Embid de Ariza, 30 de noviembre de 1962. — El Alcalde, José María Esteras.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.130

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente en el Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado (272 de 1962) por don José Renart Pérez, contra don Eladio-Jesús Sánchez Morales, en reclamación de cantidad, intereses y costas, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, el vehículo siguiente, embargado al demandado:

Coche "Facel Vega", modelo "Facelia-Chevrolet", matrícula de transporte Z-1001367. Valorado en pesetas 390.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha valoración; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, y que puede hacerse remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.133

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza por resolución de esta fecha dictada en juicio de menor cuantía número 392 de 1962, instado por don Jesús y don Gregorio Parra Blas, contra don Juan Baillo Beltrán, que se halla en ignorado paradero, ha acordado se emplace a dicho demandado para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.135

JUZGADO NUM. 3

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 en funciones del de igual clase número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador Sr. Peiré, en nombre de D. Emilio Carreras Tejero, contra D. Pablo Tellería, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 26 del mes próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión marca "Internacional IncheI", matrícula de Valencia 21505, de 31 HP. Valorado en 75.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder del propio demandado, con domicilio en esta ciudad (calle Las Minas, número 16), donde podrán ser examinados.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.— El Juez, Nicolás Martín Ferreras.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.136

JUZGADO NUM. 3

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 en funciones del de igual clase número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos

de juicio ejecutivo instado por S. A. "Cementos Portland de Morata de Jalón", representada por el Procurador señor Peiré, contra el vecino de Madrid don Manuel Sánchez Anierte, domiciliado en Gutierre de Cetina, número 43, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, y sin sujeción a tipo, ante la sala-audiencia de este Juzgado y del de igual clase que por turno corresponda de los de Madrid, para el día 30 de enero próximo, a las diez de su mañana, la siguiente finca:

Casa sita en Gutierre de Cetina, número 43, de Madrid, que linda: por la derecha o Sur, con finca que fue de doña Margarita Juan, hoy de don Manuel Sánchez; por frente u Oeste, con calle de su situación; por la izquierda, con finca número 41 de la misma calle, y por el fondo o Norte, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 127, folio 96-97, finca número 3.718. Valorada en 1.437.174 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en las Mesas del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que la subasta es simultáneamente en el Juzgado que por turno de reparto corresponda de los de Madrid y ante este Juzgado, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.— El Juez, Nicolás Martín.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.143

PINA DE EBRO

D. Evelio Sánchez Arroyo, Juez de instrucción de la villa de Pina de Ebro;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles de la causa 69 de 1959, impuestas a Mariano Urbez Fabián, se sacan por tercera vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

1.º Un molino de café marca "Daytón", con tolva metálica, motor eléctrico de un cuarto HP., de la Casa "Curtet", esmaltado en rojo. Valorado en 10.000 pesetas.

2.º Una máquina de escribir marca "Royal", de ochenta espacios, número X-175.644. Valorada en pesetas 4.000.

3.º Un medidor de aceite automático, marca "Nervi" de un octavo, cuarto, medio y uno, con su recipiente metálico de capacidad 150 kilogramos y mostrador en forma oval, con orificio de recepción de aceite y escurridor, formando todo ello un solo cuerpo. Valorado en 10.000 pesetas.

4.º Un armario frigorífico de cuatrocientos kilogramos de capacidad de hielo, en la parte posterior, y dos puertas elevadoras y en la inferior de cuatrocientas cincuenta a quinientas botellas de capacidad, para enfriamiento por baño, con desagüe automático. Valorado en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado a las once horas del día 19 del corriente mes, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo licitar en calidad de ceder el remate a tercero, y significando que los bienes objeto de esta subasta se encuentran en poder del ejecutado (Paseo Fernando el Católico, número 31, de la ciudad de Zaragoza), donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Dado en Pina de Ebro a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.— El Juez, Evelio Sánchez.— El Secretario judicial, Miguel Pérez.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones